



Fernando Villagrán Guerra
ABOGADO Y NOTARIO

Primera

1 En la Ciudad de Guatemala, el treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, los
2 suscritos: **LIDYA ANTONIETA GUTIERREZ ESCOBAR**, de sesenta y cuatro (64)
3 años de edad, soltera, guatemalteca, Economista, de este domicilio, me identifico
4 con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -
5 CUI- número dos mil seiscientos sesenta y ocho, veinte mil doscientos sesenta y
6 tres, un mil doscientos diecinueve (2668 20263 1219), expedido por el Registro
7 Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE GENERAL DEL**
8 **BANCO DE GUATEMALA** (entidad que en lo sucesivo se denominará el Banco o
9 Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la representación legal de dicha entidad,
10 de conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres (33) de su ley orgánica,
11 contenida en el Decreto Número dieciséis guión dos mil dos (16-2002) del Congreso
12 de la República. Acredito mi personería con la resolución de Junta Monetaria número
13 JM guión ochenta y dos guión dos mil catorce (JM-82-2014) emitida en esta ciudad
14 el seis de octubre de dos mil catorce y con certificación del acta de toma de posesión
15 del cargo de mérito, número ciento treinta guión dos mil catorce (130-2014) del siete
16 de octubre del mismo año, autorizada en esta ciudad por el Secretario Administrativo
17 de el Banco; y **EDGAR AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ**, de sesenta y un (61) años de
18 edad, casado, guatemalteco, Ejecutivo, de este domicilio, me identifico con el
19 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI-
20 número dos mil cuatrocientos seis, setenta mil ochocientos diecisiete, cero
21 trescientos uno (2406 70817 0301), expedido por el Registro Nacional de las
22 Personas, actúo en mi calidad de **GERENTE ADMINISTRATIVO Y**
23 **REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad denominada **SOLUCIONES Y**
24 **SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista), extremo que
25 acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta ciudad

26 el veintinueve de enero de dos mil ocho por el notario Mario Rene Archila Cruz, el
27 cual quedó inscrito en el Registro Mercantil al número doscientos ochenta y siete mil
28 trescientos sesenta y ocho (287368), folio trescientos sesenta y nueve (369) del libro
29 doscientos catorce (214) de Auxiliares de Comercio, expediente número ocho mil
30 seiscientos cincuenta y uno guión dos mil ocho (8651-2008) con fecha veinte de
31 febrero de dos mil ocho; aseguramos ser de los datos de identificación personal
32 consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que,
33 por el presente documento privado con firmas legalizadas, celebramos **CONTRATO**
34 **DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual queda contenido en las cláusulas
35 siguientes: **PRIMERA: (Antecedentes)**. Yo, Lidya Antonieta Gutierrez Escobar, en
36 la calidad con que actúo, manifiesto que el Banco, interesado en contratar una
37 empresa que le preste los servicios de mantenimiento y limpieza de las áreas verdes
38 e instalaciones ubicadas en la Avenida Petapa cuarenta y cuatro guión setenta y tres,
39 zona doce (Avenida Petapa 44-73, zona 12) de esta ciudad, en atención a lo que
40 para el efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento,
41 promovió la cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según
42 consta en resolución número JC guión uno cero tres guión dos mil dieciséis (JC-1-
43 03-2016) de la junta de cotización respectiva, de fecha veintidós de abril de dos mil
44 dieciséis. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente
45 documento privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad Soluciones y
46 Servicios, Sociedad Anónima, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto)**. En virtud de la
47 adjudicación antes relacionada, yo, Edgar Augusto García Muñoz, manifiesto que mi
48 representada, Soluciones y Servicios, Sociedad Anónima, se compromete ante el
49 Banco a prestarle los servicios de mantenimiento y limpieza de las áreas verdes e
50 instalaciones ubicadas en la Avenida Petapa cuarenta y cuatro guión setenta y tres,



Fernando Villagrán Guerra
ABOGADO Y NOTARIO

Segunda

1 zona doce (Avenida Petapa 44-73, zona 12) de esta ciudad, de acuerdo con la oferta
2 presentada en su oportunidad y bases de cotización elaboradas por el Banco,
3 documentos que en anexo numerado del uno (1) al veintisiete (27), del cuarenta (40)
4 al ciento cincuenta y cuatro (154), trescientos ochenta y cuatro (384), del trescientos
5 ochenta y siete (387) al trescientos noventa y siete (397) y del cuatrocientos siete
6 (407) al cuatrocientos dieciocho (418), forman parte del presente contrato.
7 **TERCERA: (Plazo).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos, convenimos
8 expresamente que el presente contrato se celebra por el plazo de un (1) año, contado
9 del uno de junio de dos mil dieciséis al treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete.
10 **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a el Contratista, por
11 los servicios objeto del presente contrato, la cantidad de **OCHOCIENTOS**
12 **CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES**
13 **CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (Q855,488.88)**, la cual incluye el
14 correspondiente Impuesto al Valor Agregado (IVA). Dicha cantidad se hará efectiva
15 acreditándose en la cuenta que el Contratista indicó oportunamente en el formulario
16 correspondiente, de la manera siguiente: a) Los pagos se efectuarán en forma
17 mensual y vencida, el mes siguiente a aquel en que se prestaron los servicios, contra
18 la presentación de la factura correspondiente, extendida con las formalidades de ley
19 y de los reportes que demuestren haber prestado los servicios de mantenimiento y
20 limpieza, debidamente firmados y sellados por el supervisor designado por la
21 Sección de Mantenimiento de el Banco y aprobados por la jefatura de dicha sección.
22 El Banco se reserva el derecho de suspender los pagos de constatarse deficiencias
23 o anomalías en la prestación de los servicios; y b) El Banco descontará del pago
24 mensual el equivalente a los días no laborados por el personal de el Contratista o
25 bien, el que corresponda al personal que sea dado de baja por cualquier motivo y no

26 sea restituido inmediatamente; asimismo, se realizarán los descuentos
27 correspondientes cuando no se efectúe el servicio de extracción de basura con la
28 periodicidad contratada. Dicho descuento se hará efectivo en el pago del mes
29 siguiente a aquel en que se prestaron los servicios. **QUINTA: (Pago de sobrecostos**
30 **por fluctuación de precios).** Los suscritos, en la calidad con que actuamos,
31 manifestamos que, a tenor de lo dispuesto en los artículos siete (7) y sesenta y uno
32 (61) de la Ley de Contrataciones del Estado, el cambio en más o en menos que
33 sufran los costos de los servicios a que se contrae el presente contrato, sobre la base
34 de los precios que figuran en la oferta presentada en su oportunidad por el
35 Contratista, se reconocerán por nuestros representados y se aceptarán para el pago
36 o para su deducción, según corresponda. **SEXTA: (Garantía de cumplimiento).**
37 Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente
38 contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta y cinco (65) de la Ley
39 de Contrataciones del Estado y treinta y ocho (38) de su reglamento, el Contratista
40 deberá prestar garantía de cumplimiento a favor de el Banco, equivalente al diez por
41 ciento (10%) del valor del presente contrato, la cual deberá presentarse en las
42 oficinas de este dentro de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo.
43 Dicha garantía podrá constituirse por medio de seguro de caución, el cual no podrá
44 ser endosado en ningún caso por el Contratista, deberá ser emitido por una
45 compañía aseguradora debidamente autorizada para esta clase de operaciones en
46 la República de Guatemala, y estar vigente hasta que el Banco extienda la
47 constancia de haberse prestado los servicios a su satisfacción. La garantía cubrirá:
48 a) Con el diez por ciento (10%) de su valor, el pago de salarios y prestaciones
49 laborales de los trabajadores, incluyendo las cuotas patronales establecidas por la
50 ley; y b) Con el noventa por ciento (90%) restante, el cumplimiento del presente



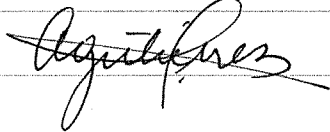
Fernando Villanueva Guerra
ABOGADO Y NOTARIO

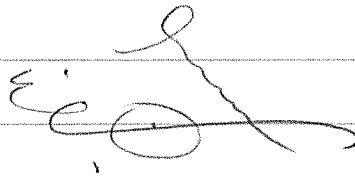
Tercera

1 contrato. **SÉPTIMA: (Seguro).** El Contratista deberá contratar un seguro a favor de
2 el Banco, por un monto de cincuenta mil quetzales (Q50,000.00), que cubra los
3 riesgos por pérdidas, roturas o daños a las instalaciones, mobiliario, equipo y
4 edificios de el Banco, que sean imputables a el Contratista o a sus trabajadores.
5 Dicho seguro permanecerá vigente hasta la finalización del contrato. **OCTAVA:**
6 **(Sanción).** Variaciones en la calidad o cantidad: Si el Contratista contraviene total o
7 parcialmente el presente contrato, perjudicando a el Banco, variando la calidad o
8 cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento
9 (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación. **NOVENA:**
10 **(Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de las
11 obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases
12 de cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de
13 cumplimiento a que se refiere la cláusula sexta de este contrato, a resolver el mismo
14 sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo
15 originalmente pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas
16 las cuentas que el Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y
17 exigible el saldo que se le reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los
18 tribunales del departamento que el Banco elija y señala como lugar para recibir
19 citaciones, notificaciones y/o emplazamientos, sus oficinas situadas en la segunda
20 calle tres guión veintiuno, zona trece (2ª. calle 3-21, zona 13) de esta ciudad, en el
21 entendido que cualquier cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el
22 Banco y, a falta de tal aviso, se tendrán como válidas y bien hechas las que se
23 efectúen en el lugar indicado. **DÉCIMA: (Controversias).** Los suscritos convenimos
24 expresamente que toda controversia que surgiere entre los contratantes, derivada
25 del presente contrato, será resuelta por la Dirección del Departamento de Servicios

26 Administrativos y Seguridad de el Banco y el representante legal de el Contratista,
27 con carácter conciliatorio, para lo cual se fija un plazo máximo de treinta (30) días,
28 contado a partir de que una de las partes notifique a la otra el surgimiento del
29 conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a consideración de la
30 Gerencia General de el Banco, para que esta dilucide la controversia con el
31 representante legal de el Contratista; y, si aún así existe la discrepancia, se someterá
32 a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con
33 lo preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado.

34 **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Edgar Augusto García Muñoz, en la calidad
35 con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así
36 como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del
37 Decreto Número diecisiete guión setenta y tres (17-73) del Congreso de la República,
38 Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la
39 Autoridad Superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que
40 pudieren corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el
41 Sistema Guatecompras. **DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad
42 con que actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del
43 presente contrato. Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto,
44 validez y demás efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera
45 conformidad.

46 

47 

48 En la Ciudad de Guatemala, el treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, como
49 notario **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber
50 sido puestas el día de hoy, a mi presencia, por la licenciada **LIDYA ANTONIETA**



cuarta

1 **GUTIERREZ ESCOBAR**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de
 2 Gerente General del Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista
 3 y **EDGAR AUGUSTO GARCÍA MUÑOZ**, quien se identifica con el Documento
 4 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil
 5 cuatrocientos seis, setenta mil ochocientos diecisiete, cero trescientos uno (2406
 6 70817 0301), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su
 7 calidad de Gerente Administrativo y Representante Legal de la entidad denominada
 8 Soluciones y Servicios, Sociedad Anónima, según documentación que tuve a la vista,
 9 firmas que calzan un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual queda
 10 contenido en cuatro (4) hojas de papel español con membrete del Banco de
 11 Guatemala, debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario, y
 12 su anexo numerado del uno (1) al veintisiete (27), del cuarenta (40) al ciento cincuenta
 13 y cuatro (154), trescientos ochenta y cuatro (384), del trescientos ochenta y siete
 14 (387) al trescientos noventa y siete (397) y del cuatrocientos siete (407) al
 15 cuatrocientos dieciocho (418), el cual forma parte del referido contrato; b) Que las
 16 representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley y a mi
 17 juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios, para dejar constancia expresa
 18 de este acto, firman con el notario que autoriza la presente acta de legalización de
 19 firmas.

20 *[Handwritten signatures]*

21
 22 Ante M.:

23 Fernando Villagrán Guerra
 24 BO. A. NOTARIO



25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50